



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR FELIPE LEON ALVAREZ
VIDAL.**

ALGARROBO, 12 JUN 2018
DECRETO N°
VISTOS: 3466



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra n
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 276 de Fecha 05.06.2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°18540 de fecha 25.04.2018, emitida por el Departamento de Deportes Municipal, mediante la cual solicita Limpieza de Camaras del Gimnasio y Estadio Municipal.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se adjudica al proveedor Felipe León Álvarez , Rut N°14.513.698-9, domiciliado en Av. Isidoro Dubornais N° 1.000. de la comuna de El Quisco, con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra N del DS N° 250 de fecha 24.09.2004.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Felipe León Álvarez Vidal Rut N° 14.513.698-9 con domicilio en Av. Isidoro Dubornais N° 1.000 de la comuna de El Quisco para Servicio de Limpieza de Cámaras del Gimnasio y Estadio Municipal.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 190.400.- (Ciento Noventa Mil Cuatrocientos Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22-06-001, “ Mantenimiento y Reparación de Edificios , correspondiente al Presupuesto Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/ PMM/U.C/TVOM/vbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 JUN 2018

FECHA SALIDA: 12 JUN 2018

OBSERVACIÓN N°

